

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte del Sisben y Secretaría de Primera Infancia, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **MARIAM EUGENIA DAVILA DAVILA** con fecha 02/12/2019, bajo el R.I 4552 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

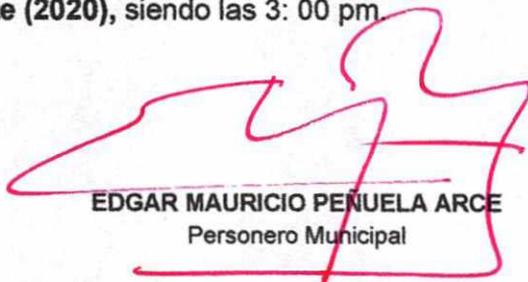
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 26/12/2019 bajo el PMG-3720, traslada oficios allegados por el Sisben y Secretaría de Primera Infancia, con fecha 18/12/2019-24/12/2019 bajo el R.I 4798 y 4863, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los cuatro **(04)** días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **MARIAM EUGENIA DAVILA DAVILA**.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los cuatro **(04)** días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, siendo las 3: 00 pm.

Cordialmente,

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 3:00 pm en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19  
Tel. 6466805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

San Juan Girón, 26 de diciembre del 2019

**P.M.G. No.3720 – 2019 - R.I. No. 4552 – 4798 – 4863 - 2019**

Señora:

**MARIAM EUGENIA DAVILA DAVILA**

**Dirección:** Calle 47 Casa No. 23 – 25 Barrio El Poblado

**Teléfono:** 321 278 79 45

**E.S.M.**

**Asunto:** Notificación y Traslado de Respuestas allegadas por SISBEN y Dirección de Primera Infancia identificadas con el R.I. No. 4798 – 4863 - 2019

**Cordial saludo;**

Atendiendo al seguimiento realizado por este despacho, entorno al derecho de petición instaurado por Usted ante este Ministerio Público, con relación a solicitud de cupo escolar para la menor DARIANNY ANTONELLA DAVILA DAVILA, me permito trasladarle el contenido de las respuestas allegadas por la Dirección de la Oficina del SISBEN y la Dirección de Primera Infancia de la Alcaldía de Girón, contestaciones en las cuales se remite información sobre el proceso de SISBENIZACION para su núcleo familiar, a su vez la Directora de Primera Infancia, remitió por competencia su solicitud con destino al ICBF y a la Fundación Colombo Alemana, comprometiéndose a realizar seguimiento al otorgamiento del cupo de la menor DARIANNY ANTONELLA.

Dado el contenido de las respuestas, es menester acotar que éste Despacho, realizará el seguimiento respectivo en el sentido de garantizar los derechos fundamentales que le asisten a la menor en comentario.

**Adjunto Ocho (08) folios útiles.**

Atentamente,



**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
**Personero Municipal**



PMG N° 330-2019  
R-4552-2019

Radicado No. 1910035328

Girón - Santander, 18 de Diciembre de 2.019

OFC- SIS- 683070100 - 2019

Doctor:

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal  
Girón - Santander

PERSONERIA  
SAN JUAN LINDO

FECHA 18/12/2019  
HORA 4:31 PM  
RADIO 498  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE  
6 años  
- PM Claudia P.  
- Dr. Mauricio P.

**Referencia: RESPUESTA OFICIO RAD No. 1910035328**

Respetado Doctor:

En atención al oficio radicado No. **1910035328**, me permito comunicar que la Oficina del Sisben, realizo la nueva Metodología Barrido Sisben IV, a su vez siguiendo la continuidad del proceso por Demanda de la población no registrada, que consiste en la Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas sociales en el Municipio, la población de origen Venezolana Migrante que se encuentra ubicada en el Municipio, para ser Sisbenizados es requisito indispensable cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento de Planeación Nacional DNP, que se encuentran en la Guía para registrar a los extranjeros en la base de datos del Sisben, como es la presentación en el momento de solicitar la visita del Sisben a su residencia, copia de los Documentos de identidad Venezolano o el pasaporte y el Permiso especial de Permanencia PEP, con fecha vigente.

En el caso de la señora **MARIAM EUGENIA DAVILA DAVILA**, identificada con el V **24.602.645** y la menor **DARIANNY ANTONELLA DAVILA DAVILA** R.I No. **4552-19**, para realizar la encuesta Sisben IV, es requisito indispensable establecido por el Departamento de Planeación Nacional, en la Guía para Registrar a los Extranjeros en el Sisben, la presentación del Permiso Especial de Permanencia PEP vigente.

Anexo Guía para Registrar a los Extranjeros en el Sisben del Departamento de Planeación Nacional cinco (5) folios

Con toda atención,

**JUAN CARLOS RUEDA MANTILLA**  
Director Sisben  
Proyecto: Juan Carlos Rueda M.

Alcaldía de Girón  
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

## **GUÍA PARA REGISTRAR A LOS EXTRANJEROS EN EL SISBÉN**

**DNP – DDS - SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN  
SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA**

**Bogotá, octubre de 2017**

Para ingresar a los extranjeros en la base del Sisbén, tanto en el caso de nueva encuesta como en el de inclusión de personas a un hogar ya registrado en la base de datos, se deben seguir los siguientes lineamientos:

1. Los extranjeros deben presentar un documento válido vigente. Solo pueden registrarse en el Sisbén los extranjeros que presenten los siguientes documentos válidos:

Tabla 1

Edad	Tipo de documento
Mayor de edad	Cédula de extranjería para mayor de edad (6 dígitos)
	Salvoconducto: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En <i>Tipo de salvoconducto</i> aparece: <b>Para permanecer en el país (SC2)</b>.</li> <li>2. En <i>Motivo de expedición</i> aparece: <b>Refugiado o Asilado</b> . . . . .</li> </ol>
	Permiso Especial de Permanencia (PEP) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. <b>En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.</b>
Menor de edad, mayor de siete (7) años	Cédula de extranjería para menor de edad
	Salvoconducto: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En <i>Tipo de salvoconducto</i> aparece: <b>Para permanecer en el país (SC2)</b>.</li> <li>2. En <i>Motivo de expedición</i> aparece: <b>Refugiado o Asilado</b></li> </ol>
	Permiso Especial de Permanencia (PEP) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. <b>En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.</b>
Menor de edad, menor o igual de siete (7) años	Pasaporte
	Documento Nacional de Identidad (del país de origen) (DNI)
	Permiso Especial de Permanencia (PEP) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. <b>En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.</b>

Todos los documentos señalados en la tabla anterior tienen una fecha de vigencia. Solo podrán registrarse aquellos extranjeros que presenten un documento vigente.

Cuando se registren personas con salvoconducto, debe tener en cuenta que el municipio donde se hace el registro pertenezca a la regional que aparece en el campo Lugar de Expedición (ver tabla 4). En la tabla 4 de este documento encuentra la distribución de las regionales de Migración Colombia.

2. Para cualquier tipo de documento válido que presente el extranjero que desee registrarse en el Sisbén, el registro en la ficha de caracterización socioeconómica deberá realizarse de la siguiente manera:

Tabla 2



Pregunta ficha Sisbén	Código que debe registrarse
70 (Extranjero)	1 (Sí)
71 (Tipo documento identidad)	3 (Cédula de extranjería)
72 (Número del documento de identidad)	En la ficha física debe registrar el número de documento completo. En SisbenNet debe registrar los primeros seis (6) dígitos del número del documento.

3. Con el fin de contar con una adecuada identificación, es necesario que el municipio imprima y diligencie adicionalmente en el momento de la encuesta, el archivo de Excel Relación Extranjeros.xlsx adjunto a esta guía. Las siguientes son las instrucciones para su diligenciamiento:

Tabla 3

Campo	Instrucciones de diligenciamiento
Departamento	Registre nombre y código del departamento según la DIVIPOLA del DANE
Municipio	Registre nombre y código del municipio según la DIVIPOLA del DANE
Ficha	Registre el número de ficha Sisbén en que la persona quedó registrada.
Hogar	Registre el número de hogar en la ficha
Orden	Registre el número de orden de la persona en el hogar (corresponde al orden registrado en la pregunta 66 de la ficha del Sisbén)
Nombres	Registre los nombres completos de la persona. Deben coincidir con los registrados en SisbenNET y con los del documento de identidad de la persona.
Apellidos	Registre los nombres completos de la persona. Deben coincidir con los registrados en SisbenNET y con los del documento de identidad de la persona.
Tipo de documento	Registre: "A" si el documento es cédula de extranjería "B" si el documento es salvoconducto "C" si es menor de siete (7) años y el documento es pasaporte "D" si es menor de siete (7) años y el documento es Documento Nacional de Identidad del país de origen. "E" si el documento es Permiso Especial de Permanencia (PEP) --aplica únicamente para ciudadanos venezolanos
Número de documento	Registre el número del documento <u>completo</u> . Para el acta de nacimiento menores de siete (7) años venezolanos digite el número del acta y la fecha de nacimiento (23401052013) Para el PEP el número que se debe registrar es de 15 dígitos (ver figura2)
Historial Extranjero	En el caso de salvoconducto para refugiado o asilado, registre el número del salvoconducto (ver figura1). Para los demás tipos de documento, registre cero (0).
Nacionalidad	Registre la nacionalidad de la persona.
Lugar de expedición	Registre el lugar de expedición del documento, si lo tiene. En el caso de salvoconducto para refugiado, este campo indica el nombre de la regional de Migración Colombia en la que fue expedido el documento.



Fecha de expedición	Registre la fecha de expedición que aparece en el documento
Fecha de vencimiento	Registre la fecha de vencimiento si aparece en el documento
Tipo documento adicional	Se debe registrar el Pasaporte o el Documento Nacional de Identidad, si la persona se registra con el Permiso Especial de Permanencia
Número de documento	Se debe registrar el número del documento adicional presentado (Pasaporte o Documento Nacional de Identidad), si la persona se registra con Permiso Especial de Permanencia

- Los ciudadanos venezolanos que tienen el Permiso Especial de Permanencia (PEP) deben presentar también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad al momento de registrarse, en caso de no presentar el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad (DNI) no se debe registrar en el Sisbén.
- Deberá enviar para cada corte un único archivo Relación Extranjeros.xlsx diligenciado con los registros de extranjeros del mes correspondiente al correo electrónico extranjeros\_sisben@dnpp.gov.co. El envío debe hacerse en los mismos plazos de envío de la base bruta municipal definidos en la Resolución 4743 de 2017 o la que se encuentre vigente.
- El DNP validará con Migración Colombia la información remitida por el municipio en el archivo de Excel. Se validarán los siguientes campos: nombres, apellidos, tipo de documento, número de documento, lugar de expedición (en el caso de Salvoconducto), fecha de expedición y fecha de vencimiento. Solo los registros validados por dicha entidad serán incluidos en la base certificada nacional del Sisbén. Por lo anterior, con el fin de lograr que el proceso sea exitoso, es fundamental que el registro se haga atendiendo a las instrucciones incluidas en esta guía.
- En cualquier caso, el tiempo de respuesta a los extranjeros es el mismo que para todos los colombianos que se registren en el Sisbén, el cual depende de la fecha de registro de la solicitud, la fecha de aplicación de la encuesta y las fechas de corte establecidas por el DNP mediante la Resolución 4743 de 2016 o la que se encuentre vigente para remitir la base de datos.
- En caso de inquietudes o dificultades, por favor escriba al correo electrónico apoyosisben@dnpp.gov.co y en el asunto escriba la palabra Extranjeros.
- En caso de que la persona necesite realizar trámites ante Migración Colombia, diríjalo a los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM). El horario y puntos de atención se encuentran en el siguiente vínculo: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano>.

Figura 1. Modelo Salvoconducto

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**

**Historial Extranjero No. 649115** Página 1 de 1

Lugar de Expedición: REGIONAL EJE CAFETERO  
 Fecha de Expedición: 21/07/2017  
 Nombres Completo: CARLOS PRIETO

Nacional de: VENEZUELA  
 PASAPORTE: 1 68 42 9  
 Expedido en: VENEZUELA

Salvoconducto valido hasta: 21/10/2017  
 Número: 1222976  
 Tipo de Salvoconducto: Para permanecer en el país (SC2)

Motivo de Expedición: REFUGIADOS (DEC 1589 DEL 22 DE SEPT/95 ART. 14)

Nota: SE EXPIDE A PETICIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES AL EXTRANJERO EN MENCIÓN QUIEN HA SOLICITADO EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN EL PAÍS.

**INDICE DERECHO (FINGERPRINT)**

Decreto 1067 de 2015, Artículo 2.2.1.11.4.9

Figura 2. Modelo Permiso Especial de Permanencia (PEP)

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 Migración Colombia  
 Permiso Especial de Permanencia (PEP)

**MIGRACIÓN**

No. 900276903011976  
 Apellido(s)  
**GUTIERREZ**  
 Nombre  
**MARIA TERESA**  
 Cédula de Identidad  
 13376431

Sexo: F Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento: 1976/01/03  
 Fecha de Expedición: 2017/08/05

A través de código QR puede compararse la validez de este documento. Validez máxima de dos (2) años a partir de su expedición.



Tabla 4. Regionales Migración Colombia

Regional	Departamentos que comprende
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.
Amazonía	Amazonas
Andina	Cundinamarca
	Tolima
	Boyacá
	Caquetá
Antioquia	Huila
	Antioquia
Caribe	Chocó
	Atlántico
	Bolívar
	Córdoba
	Magdalena
Eje Cafetero	Sucre
	Caldas
	Quindío
Guajira	Risaralda
	Cesar
Nariño – Putumayo	La Guajira
	Nariño
Occidente	Putumayo
	Cauca
Oriente	Valle del Cauca
	Norte de Santander
	Santander
	Arauca
Orinoquía	Casanare
	Guainía
	Guaviare
	Meta
	Vaupés
San Andrés	Vichada
	San Andrés

## Respuesta Radicado 1910035328 de fecha 12 de Diciembre de 2019

De : 1rainfancia@giron-santander.gov.co

mar, 24 de dic de 2019 08:35

Asunto : Respuesta Radicado 1910035328 de fecha 12 de Diciembre de 2019

2 ficheros adjuntos

Para : personeria &lt;personeria@giron-santander.gov.co&gt;

Para o CC : Liliana rincon &lt;Liliana.rincon@icbf.gov.co&gt;, Proyectos Fundacion Colombo Alemana Volver a Sonreir &lt;proyectos@volverasonreir.org&gt;

CARTA	Código: GD - F.01	3000-080.36	Versión: 00	<b>DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>
-------	-------------------	-------------	-------------	---

Doctor  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y dando respuesta al oficio recibido en la Dirección el día 20 de Diciembre, me permito remitir por competencia a las entidades encargadas ICBF y la Fundación Colombo Alemana, para su conocimiento y tramite correspondiente.

Sin embargo estaremos atento a que el CDI y los hogares comunitarios inicien su nuevo periodo para incluir en cupo para la menos DARIANNY ANTONELLA DAVILA.

Cordialmente,

Dirección de Primera Infancia y Adolescencia

Twitter: @AlcaldiaGiron

Facebook: Alcaldía de Giron

[www.giron-santander.gov.co](http://www.giron-santander.gov.co)

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

En la Alcaldía de Giron somos ambientalmente responsables.  
Por favor no imprima este correo si no lo requiere.

**PERSONERIA**  
**SAN JUAN GIRON**

FECHA 24/12/2019  
HORA 10:10 AM  
RADICADO 4863  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE [Signature]

Dra Claudia S.  
D. Mauricio P.



firmacorreos-02.png  
50 KB

Solicitud Cupo ICBF - CDI.pdf  
1 MB



472		Molivos		1	2	Desconocido	1	2	No Existe Numero
de Devolución		1	2	1	2	Reusado	1	2	No Redamado
Dirección Errada		1	2	1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
No Reside		1	2	1	2	Fallido	1	2	Apartado Causante
Fuera Mayor		1	2	1	2	Fuza Mayor	1	2	
Fecha 1:		DIA		MES		AÑO		R D	
Nombre del distribuidor:		Ricardo Quiroga							
C.C.:		C.C.							
Centro de Distribución:		Centro de Distribución							
Observaciones:		Observaciones							
Firma:		Firma							